

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 1 DE: 15		

FECHA DE LA SOLICITUD	11/05/2026
AREA SOLICITANTE	RECURSOS FÍSICOS - MANTENIMIENTO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	LYNN JAIRO MELODELGADO PABON
CARGO DEL SOLICITANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida, marcando con una "X" conforme a su solicitud (Bienes, Obras o Servicios)

BIENES	X	OBRAS	X	SERVICIOS
---------------	----------	--------------	----------	------------------

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION Y SU JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. es una entidad de salud de alta complejidad, que cuenta con equipamiento de alta tecnología indispensable en el diagnóstico de las diferentes patologías que presentan los pacientes, los cuales son indispensables no solo para brindar seguridad al paciente en el diagnóstico y tratamiento de sus diferentes padecimientos, sino también para garantizar la consecución de los fines misionales que persigue la Entidad. En este entendido tenemos que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. cuenta en sus instalaciones con el siguiente equipo:

Item	Equipo	Marca	Modelo	Serie
1	Ventilador Neonatal	SLE	4000	42858
2	Ventilador Neonatal	SLE	4000	42824
3	Ventilador Neonatal	SLE	4000	42386
4	Ventilador Neonatal	SLE	5000	55666
5	Monitor de funcion cerebral	Natus	OBM	H22111852
6	Sistema de Termorregulacion	Belmont	Criticool	99119843500030

Para garantizar su correcto funcionamiento y velar por la seguridad de los pacientes neonatales que necesiten de ventilación mecánica se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento programado tres visitas en ejecucion de conformidad con las especificaciones técnicas del equipo, incluye un filtro para equipo de termorregulación y kits de 12 meses para cada ventilador compuesto por: FILTRO CONICO (1) VALVULA DUCKBILL (1) ARANDELLA DUCKBILL (1) "O" RINGS (1) "O" RINGS PARAORIFICIOS DE BLOQUE (1) BATERIA AA 1.5V (1) CELDA DE OXIGENO (1)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento correctivo sin limitación de cantidad de llamados técnicos o de hora en el horario de cobertura del contrato

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 2 DE: 15	

Considerando que los equipos de propiedad del Hospital es de marca son exclusivos, el mantenimiento preventivo incluye visitas de mantenimiento preventivo con kit de 12 meses y filtro de agua según lo indica el manual de fabricante y recomendación técnica del proveedor que deben de ser instalados y visitas ilimitadas para correctivos, para lo cual se requiere contratar con la empresa EQUITRONIC S.A.S. Teniendo en cuenta que son los proveedores exclusivos en territorio Nacional según certificación emitida.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores SLE, Monitor de función cerebral NATUS y Sistema de Termorregulación BELMONT que incluye accesorios y consumibles de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDO PARA SU EJECUCIÓN, SI EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO ANEXO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONTRATACIÓN

Certificados de exclusividad de las marcas SLE, NATUS y BELMONT

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 3 VENTILADORES NEONATALES SLE modelo 4000, series 42858, 42824, 42386	3	VISITAS PREVENTIVAS		
2.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 VENTILADORES NEONATALES SLE modelo 4000, series 42858, 42824, 42386	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS		
3.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR NEONATAL SLE modelo 5000, serie 55666	3	VISITAS PREVENTIVAS		
4.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADOR NEONATAL SLE modelo 5000, serie 55666	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS		
5.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR DE FUNCION CEREBRAL MARCA NATUS, Modelo OBM serie H22111852	2	VISITAS PREVENTIVAS		
6.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR DE FUNCION CEREBRAL MARCA NATUS, Modelo OBM serie H22111852	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS		
7.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE TERMORREGULACION MARCA BELMONT, Modelo CRITICOOL, serie 99119843500030	2	VISITAS PREVENTIVAS		
8.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE TERMORREGULACION MARCA BELMONT, Modelo CRITICOOL, serie 99119843500030	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS		
9.	85161500	BATERIAS CICLON 4 VOL 8 AMP PARA VENTILADORES SLE, PRESENTACION: Kit x 3 baterías	KITS	3		
10.	85161500	SENSOR CENTRAL DE TEMPERATURA BELMONT, Modelo 014-00005	1	UNIDAD		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Diligencie a continuación de acuerdo a la		Solicitud Simple de		Contratación Directa (CD)	X	Compras electrónicas (CE)

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACION EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
	08	HOJA: 3 DE: 15		

modalidad de contratación requerida, marcando con una "X" conforme con lo previsto en el Estatuto y Manual de Contratación	Cotización (SSC)						
--	------------------	--	--	--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Según lo establecido en el Artículo 21.5 del Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024 que reza: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD).** - Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza o cuantía, garantizando el principio de selección objetiva y la libertad contractual del Hospital. **A. EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.** - Cuando el contrato que se requiere celebrar, busca la satisfacción de alguna de las siguientes necesidades, no se requiere de un número plural de proponentes: (...) **11.** Por ser proveedor exclusivo, caso en el cual deberá aportar el certificado de exclusividad. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación y en el análisis que realiza el área requirente. Lo anterior conforme lo establecido en la Resolución No. 2411 del 1 de octubre de 2024 por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Procedimiento Interno de Contratación en este tipo de causal.

VALOR ESTIMADA DEL VALOR DEL CONTRATO	\$ 54.286.812	CDP No.	315	FECHA CDP	11/05/26	RUBRO	B131
---------------------------------------	---------------	---------	-----	-----------	----------	-------	------

PRESUPUESTO DISCRIMINADO (Conforme a las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio y discriminado el valor del IVA conforme aplique)

#	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. VISITAS / CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	VENTILADOR	SLE	5000	55666	3	\$ 6.236.000
2	VENTILADOR	SLE	4000	42386	3	\$ 6.236.000
3	VENTILADOR	SLE	4000	42824	3	\$ 6.236.000
4	VENTILADOR	SLE	4000	42858	3	\$ 6.236.000
5	MONITOR DE FUNCIONES CEREBRALES	NATUS	OBM	H22111852	2	\$ 1.606.500
6	SISTEMA DE TERMORREGULACION	DEBELMONT	CRITICOOL	99119843500030	2	\$ 4.178.320
7	BATERIAS CICLON 4 VOL 8 AMP PARA SLE VENTILADORES	SLE	PRESENTACION: Kit x 3 baterias		4	\$ 11.421.900
8	SENSOR CENTRAL DE TEMPERATURA	DEBELMONT	014-00005		1	\$ 3.468.450
Subtotal:						\$ 45.619.170
IVA 19%:						\$ 8.667.642
TOTAL:						\$ 54.286.812 ✓

Incluye, kits de mantenimiento 12 meses

Incluye, filtro de sistema de termorregulación (de cambia cada año)

JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 4 DE: 15	

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. es una entidad de salud de mediana complejidad, que cuenta con equipamiento de alta tecnología indispensable para brindar soporte ventilatorio a pacientes neonatales que requieran de ventilación mecánica. En tal sentido, el Hospital dispone de ventiladores neonatales SLE, equipos que se encuentran ubicados en el servicio de Neonatos del Hospital, razón por la cual el hospital debe garantizar su correcto funcionamiento para garantizar la adecuada prestación del servicio; de no contar con estos equipos funcionando correctamente se generaría posibles eventos adversos serios por ser equipos de alto riesgo además de remitir pacientes a otras instituciones de salud en caso de que estos se encuentren fuera de servicio. Así, teniendo en cuenta lo anterior, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. debe garantizar que estos equipos se encuentren en correcto funcionamiento y cuente con los insumos necesarios para su operación, por lo cual se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo conforme con las especificaciones técnicas de los equipos y visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas según necesidad.

En ese orden de ideas, la empresa EQUITRONIC S.A.S., presentó propuesta económica y certificación, que en la cual SLE Ltd, manifiesta: "Considerando que, SLE Ltd, que son fabricantes establecidos y de buena reputación de Twin Bridges Business Park, 232 Selsdon Road, South Croydon, Surrey, CR2 6PL, Reino Unido, autorizan y confirman el nombramiento de Equitronic de Gerente Administrativa, Carrera 49 No 61 Sur-68 Local.103, Sabana Centro Empresarial, Sabaneta-Antioquia, Medellín, Colombia como proveedor exclusivo de servicios y mantenimiento para los siguientes productos de SLE en Colombia. Sistema SLE1000 nCPAP, Ventilador Neonatal SLE4000, Ventilador Neonatal SLE5000, Ventilador Neonatal SLE6000, repuestos, compresores de aire, consumibles y accesorios para ventiladores.

Para el equipo de Termorregulación presentó propuesta económica y certificación, que en la cual EQUITRONIC S.A con domicilio en la ciudad de Sabaneta carrera 49 N. 61 sur 68 local 103 Sabana Centro Empresarial, es distribuidor exclusivo en Colombia para la comercialización de la marca BELMONT.

Dicha propuesta fue revisada por el área de mantenimiento y aprobada por la gerencia del hospital. Situación suficiente y que de acuerdo con el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. permite celebrar la contratación directa con el mencionado proveedor.

De la misma manera conforme con la revisión realizada por el área de mantenimiento, el Hospital requiere realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos de los equipos y conforme con la propuesta presentada por EQUITRONIS S.A.S.

¿LA NECESIDAD SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		SI	X	NO
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION			
26101100, 26101300, 6101400, 26101500, 26101700, 26101900, 26111500, 26111600, 26111700, 26111800, 26111900, 26112000, 26112100, 26121500, 26121600, 26121700, 26121800, 26131500, 26142300, 32101500, 32101600, 32131000, 32151800, 32151900, 32152000, 39101600, 39101800, 39101900, 39111150, 39111600, 39111800, 39121500, 39121600, 39121900, 3912200	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOTACION E INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.			

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA: 5 DE: 15	

00,39122300, 40101500,40101600,401 01700,40101800,401019 00,40102000, 40102100,40141600,401 41900,40151500,401516 00,40151700, 40151800,40161500,401 61600,40161700,401618 00,40171500, 40171700,40171800,401 71900,40172000,401721 00,40172200, 40172300,40172400,401 72500,40172600,401727 00,40172800, 40172900,40173100,401 73200,40173300,401735 00,40173600, 40173700,40173800,401 73900,40174100,401742 00,40174300, 40174500,40174600,401 74700,40174800,401749 00,40175000 40175100,40175200,401 75300,40181500,401817 00,40181800, 40181900,40182000,401 82200,40182300,401824 00,40182500, 40182700,40182800,401 82900,40183000,401831 00,43211900, 43221500,43222600,721 01500,72102900,721033 00,72151000, 72151200,72151300,721 51400,72151500,721516 00,72151700, 72151900,72152000,721 52100,72152200,721523 00,72152400, 72152500,72152600,721 52700,72152900,721530 00,72153200, 72153400,72153500,721 53600,72153700,721539 00,72154100, 72154200,72154300,721 54400,73152100,851615 00.	
--	--

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 6 DE: 15		

¿REQUIERE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE?	SI	X	NO
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Relacione a continuación los criterios conforme a lo previsto en el Estatuto y Manual de Contratación)			

NO APLICA

¿REQUIERE INDICADORES FINANCIEROS?	SI		NO	X
---	----	--	----	---

INDICADORES FINANCIEROS (Relacione a continuación los indicadores conforme al tipo de proceso contractual)

NO APLICA

GARANTÍAS	SI	X	NO
------------------	----	---	----

GARANTIAS (Relacione a continuación las garantías requeridas en el proceso contractual)

A. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más c. Calidad del Servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. d. Salarios y Prestaciones Sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 7 DE: 15	

	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, el contratista deberá presentar la garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015: - Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura vehículos propios y no propios

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 8 DE: 15	

Información necesaria dentro de la póliza

- Número y año del contrato
 - Objeto del contrato
 - Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

	CLASE DE PAGO	VALOR	CONDICIONES PARA PAGO
FORMA DE PAGO:	Pagos Parciales	De conformidad a la ejecución del contrato	• Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista • Acta de recibo final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos
TIEMPO DE PAGO	El Hospital cancelará el valor total, dentro de los 90 días, siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.		
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de Diciembre de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.		
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1. El contratista se compromete a realizar tres (03) visitas de mantenimiento preventivo a los ventiladores de marca SLE y dos (2) visitas de mantenimiento preventivo para el monitor de función cerebral NATUS y Sistema de termoregulacion BELMONT, las cuales se realizarán previo establecimiento de un cronograma el cual deberá convenirse entre las partes. 2. El contratista dejará de cada visita realizada, un informe técnico de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo. 3. En caso de alguna eventualidad, el contratista brindará soporte Telefónico cuando se requiera 4. Se realizarán todas las capacitaciones que el cliente estime necesarias dentro de las fechas estipuladas para los mantenimientos preventivos/correctivos. 5. Los repuestos que se requieran para el desarrollo del mantenimiento correctivo deberán ser adquiridos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en el momento que sea			

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACION EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 9 DE: 15	

requerido por el contratista previo presentación de informe técnico y cotización en el cual se establezca la necesidad.

6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual con calidad y oportunidad
7. Realizar los correctivos necesarios para un buen funcionamiento de los equipos.
8. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento, aprobado por el supervisor de este contrato.
9. Prestar el servicio contratado con personal altamente especializado y calificado.
10. Acatar las observaciones o recomendaciones del supervisor del contrato, siempre y cuando estas no contradigan el objeto contractual y presentar los informes que sean requeridos a fin de certificar sobre el mantenimiento preventivo y correctivo realizado.
11. Responder por el incumplimiento del presente contrato y por los daños que sufran los equipos por causas imputables al contratista, así como los perjuicios que se causen al Hospital.
12. Garantizar el cumplimiento de los todos los servicios ofrecidos en su propuesta - Plan Gold de Mantenimiento.
13. Cumplir con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo determinado por la ley.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas y dotación de seguridad industrial de sus empleados durante la ejecución del presente contrato. Cualquier accidente que sufran durante el desarrollo del mismo será atendido por el Hospital y recobrado a la entidad competente o en su defecto al contratista.
15. El contratista deberá disponer de un stock mínimo de repuestos y kits de mantenimiento que permitan atender los requerimientos en forma inmediata para el funcionamiento del equipo, no obstante, en caso de no contar con las referencias incluidas en la propuesta el tiempo máximo de entrega será de treinta (30) días. El contratista no puede cobrar valores por viáticos y transporte ya que se encuentren incluidos en el valor del contrato.
16. Los mantenimientos correctivos del Equipo objeto de este Contrato, serán realizados de acuerdo con aquello que al efecto determine el fabricante del Equipamiento, el contratista o conforme se acuerde entre las partes, de tal modo, que las revisiones periódicas no sean inferiores a lo recomendado al efecto en el manual o documentos técnicos del Equipamiento.
17. Con la presentación de la oferta, se entiende que el contratista acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
18. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato incluyendo las obligaciones conjuntas de la propuesta.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de los términos señalados con calidad y oportunidad y acordes con la propuesta seleccionada, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. El contratista se compromete a cumplir con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo determinado por la ley.
3. Con la presentación de la oferta, se entiende que el contratista acepta de forma integral las condiciones previstas en el contrato y contratar según sea el caso, con el Hospital.
4. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.

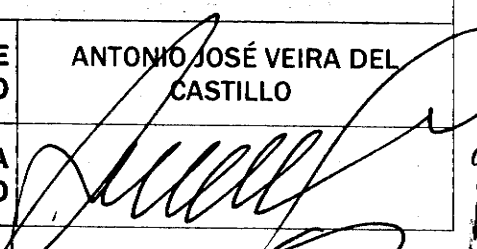
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMVLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 10 DE: 15		

5. Socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "ANEXO 3 - ANEXO TECNICO PARA CONTRATACION: DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE"

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA (relacionar el cargo(s) conforme corresponda): Resolución No. 2147 de 2015 y sus modificaciones - Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE	Profesional Universitario de Mantenimiento con apoyo de Técnico Operativo de Mantenimiento
--	--

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO (SI LOS TIENE)

Item	Descripción	Número de Folios
1	EQUITRONIC SAS- PROVEEDOR EXCLUSIVO	
2		
3		
4		
5		

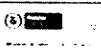
DEPENDENCIA	RECURSOS FÍSICOS - MANTENIMIENTO	REVISIÓN SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (Conforme Aplique)	
JEFE DE DEPENDENCIA	LYNN JAIRO MELODELGADO PABON	NOMBRE FUNCIONARIO	N/A
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO	N/A
VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE FUNCIONARIO	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	NOMBRE FUNCIONARIO	ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
FIRMA FUNCIONARIO		FIRMA FUNCIONARIO	

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación del Hospital, DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, se deben identificar, analizar, evaluar, asignar y tratar los riesgos asociados al proceso de contratación, en tal sentido en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
1	General	Operacional	Riesgo por la incorrecta elaboración de los estudios previos por la carencia de detalle y claridad en la definición del objeto, las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratar, valor de la contratación, modalidad de selección, garantías y factores de selección	7	ALTO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 11 DE: 15	

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
2	General	Operacional	Error en la identificación de la modalidad de selección del proceso de contratación, cuando en la construcción de los documentos previos, se establezca como modalidad de selección contractual la que no corresponda al bien, obra o servicio requerido por el Hospital según lo previsto por el Estatuto y Manual de Contratación.	3	BAJO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
3	General	Operacional	Riesgo por las fallas en la construcción de los términos de condiciones tal como lo establece el Estatuto de Contratación que derive en exceso o carencia de las requisitos y condiciones necesarias para la contratación	6	ALTO	HOSPITAL	Estudio previo revisado y aprobado Revisión de los términos de condiciones por la administración y el Comité Asesor de Contratación y Evaluador conforme aplique
4	General	Financiero	Riesgo de colusión, que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de buzones para la recepción de denuncias relacionadas con acuerdos fraudulentos o de colusión entre posibles oferentes, las cuales deberán ser analizadas a Instancias del Comité Asesor de Contratación y Evaluador por cada proceso de convocatoria pública que el Hospital realice.
5	General	Operacional	Veracidad en la información suministrada por los oferentes, cuando en el proceso de selección los oferentes presenten información que no es autentica, legitima o se adicione, cambie u omita información a efectos de cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de documentos y sus características en los términos de condiciones. Asignación de responsabilidades en la verificación de los documentos aportados, conforme a la metodología establecida. Establecimiento de metodología para la revisión de documentos
6	General	Operacional	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia tal como lo establece el Estatuto y Manual de Contratación, debido a la no publicación del proceso de selección.	3	BAJO	HOSPITAL	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso
7	General	Operacional	Adelantar el proceso de selección sin la respectiva existencia de disponibilidad presupuestal.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.
8	General	Operacional	Propuestas con errores, omisiones o información incompleta, el oferente como responsable de la confección de la propuesta o cotización, la presenta con errores, omisiones o información incompleta que deriven en fallas en el proceso de selección	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta del oferente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACION UN SAUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 12 DE: 15	

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
9	General	Financiero	Seleccionar propuestas o cotizaciones artificialmente bajas, cuando las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección son artificialmente bajas en comparación con el presupuesto oficial previsto y conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de selección.	5	MEDIO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios y análisis del sector empleando las herramientas y metodologías de la Agencia para la Contratación Pública. Realizar el tratamiento de las propuestas económicas tal como lo establece el Estatuto Contractual del Hospital en lo relacionado a las ofertas artificialmente bajas, Realización de análisis en instancias de Comité Asesor de Contratación y Evaluador.
10	General	Operacional	No existencia de oferta en el mercado, situación que se presenta cuando en el mercado no existe oferta de personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil y/o requisitos que satisfagan las necesidades de los bienes, obras y servicios para adelantar el proceso de selección del contratista	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios de mercado que documenten el estudio previo. Elaboración de Estudios Previos. Publicar los procesos de selección en SECOP II, página del Hospital y/o los medios establecidos para tal fin
11	General	Operacional	Requisitos de selección de difícil cumplimiento, sobredimensionamiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones para la selección del contratista que limiten la pluralidad de oferentes.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación Elaboración de estudios del sector que analicen las condiciones del mercado y el contexto normativo. Elaboración de Estudios Previos por el área donde se origina la necesidad.
12	General	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, que impidan la publicación de las actuaciones propias dentro del proceso de selección	5	MEDIO	HOSPITAL	Imprimir lo reportes de no disponibilidad de SECOP II y adjuntar en el expediente contractual conforme se presenten
13	General	Operacional	Falta de oportunidad en el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuando una vez adelantado el proceso de selección el oferente seleccionado no firme el contrato ni aporte los requisitos establecidos en el contrato para su ejecución y legalización.	7	ALTO	CONTRATISTA	Llamadas y requerimientos por parte del Hospital al contratista. Establecimiento de plazos para el perfeccionamiento, legalización e inicio del contrato y posterior seguimiento y conforme aplique requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique).
14	General	Operacional	No firma de contrato, el contratista seleccionado, sin causa justa, se niegue a la suscripción del contrato en los términos previstos.	6	ALTO	CONTRATISTA	Análisis de los motivos, evaluación de alternativas en la dinámica contractual, concertación y planeación. Requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique)

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 13 DE: 15	

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
15	General	Operacional	Iniciar la ejecución del contrato antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	6	ALTO	HOSPITAL	Establecer la obligatoriedad de la suscripción del acta de inicio una vez cuente con los requisitos establecidos. Designación de supervisión del contrato desde su suscripción y entrega del Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital
16	General	Operacional	Ocurrencia de inhabilidades sobrevinientes, cuando durante el término de ejecución se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	3	BAJO	HOSPITAL	Terminación o cesión de contrato
17	General	Operacional	Fallas en la prestación de los servicios profesionales o técnicos contratados, tardía prestación de los servicios (Actividades, procedimientos e intervenciones) de manera defectuosa o no apropiada.	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
18	General	Operacional	Adelantar solicitudes de bienes, obras o servicios no previstos en el alcance del contrato. Cuando el supervisor adelante solicitudes al contratista y este haga entrega de bienes, realice obras o preste servicios no previstos en el contrato.	6	ALTO	HOSPITAL	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
19	General	Operacional	No concordancia entre el servicio prestado, el bien suministrado o la obra realizada conforme a lo previsto en el contrato	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante el seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, verificación del bien suministrado y de la obra realizada a través de la presentación de informes, actas de recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
20	General	Operacional	Desnaturalización del contrato de prestación de servicios, transformándose en un contrato laboral	6	ALTO	HOSPITAL	El supervisor del contrato deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista sin generar subordinación o dependencia

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		08	HOJA: 14 DE: 15	

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
							del contratista respecto del contratante.
21	General	Operacional	Demandas o reclamaciones laborales o administrativas por el incumplimiento de las obligaciones laborales o administrativas.	5	MEDIO	HOSPITAL	Durante el término de ejecución del contrato el supervisor deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los deberes del Hospital y dejar constancia de ello, y en caso de situaciones contrarias al fin de la contratación adelantar solicitudes de acompañamiento y asesoría
22	General	Operacional	Daños en los bienes e infraestructura de la propiedad del Hospital, derivada de la ejecución del contrato por el personal del contratista	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados y evaluación al cumplimiento del contrato.
23	General	Operacional	Riesgo por inexactitud, inconsistencias u omisión en la información. Cuando en la ejecución del contrato, el bien o servicio contratado no funcione o funcione de manera defectuosa debido a la omisión, inconsistencia, inexactitud de la información técnica del producto suministrado por el contratista.	6	ALTO	CONTRATISTA	En todo proceso de selección debe tener en cuenta la Política de Introducción de la Tecnología vigente en el Hospital
24	General	Regulatorio o Legal	Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables. Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.	3	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos y no hayan sido previsibles en el momento de la suscripción de estos
25	General	Económico	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia. Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	4	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando exista previamente un análisis económico por parte del supervisor del contrato
26	General	Social o Político	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas que impidan alcanzar el objeto contractual	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecimiento de obligaciones contractuales relacionadas con este tipo de situaciones fortuitas y ajenas al propósito contractual generando el amparo correspondiente

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
	08	HOJA: 15 DE: 15		

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
27	General	Operacional	Riesgo de suspensión del contrato. Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.
28	General	Operacional	Riesgo humano por accidente. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al contratista con ocasión de la prestación del servicio, suministro del bien o realización de la obra.	7	ALTO	HOSPITAL	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.
29	General	Operacional	No suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes en los términos previstos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital	4	BAJO	CONTRATISTA	Determinación de tiempos, Acta de cierre del expediente del proceso de contratación; Informes del Supervisor y/o Interventor.

